

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, (RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2024)**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE OPOSITORES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN**

Una vez transcurrido el plazo de reclamación previsto en la relación provisional de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Especialidad Informática, el Tribunal ha acordado:

- 1) Aprobar definitivamente en la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS, NOMBRE	Prueba Teórica	Prueba Práctica	Total Ponderado
ESTEVEZ BARBOSA, RICARDO	21,83	25,85	24,25
LOPEZ FERNANDEZ, JAVIER	24,67	25,85	25,38
NUÑEZ GARCIA-AVALOS, ALEJANDRO	29,33	25,85	27,25
NUÑO ALVAREZ, JORGE JUAN	23,17	20,00	21,27

- 2) Los interesados que han superado la fase de oposición disponen de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, para presentar los documentos que contengan los méritos a valorar en la fase de concurso. Estos documentos se presentarán, mediante escrito dirigido a la Presidenta del Tribunal Calificador, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu nº 7, de Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de junio de 2024

Vº Bº  
LA PRESIDENTA ,

EL SECRETARIO,

María del Mar Jericó Gómez

Carlos de Andrés Bravo

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5961-4155-647AG774CP4172">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5961-4155-647AG774CP4172</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jerico Gomez	Firmado	24/06/2024 09:53:23
	Carlos de Andres Bravo	Firmado	24/06/2024 09:16:57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		